



Santo Domingo, D. N.
08 de enero del 2025.

Gestión 2024-2027

Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente

Prof. Víctor García
Vicepresidente

Prof. Julio Canelo
Secretario General

Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y Documentación

Profa. Génesis Santos
Sec. de Educación y Formación Sindical

Prof. Nolberto Ortiz De la Rosa
Secretario de Finanzas

Prof. Miguel Félix
Sec. de Reclamos y Acción Reivindicativa

Prof. Menegildo De la Rosa
Sec. de Comunicaciones y Relaciones
Públicas

Prof. Franklin Ferreras
Secretario de Seguridad Social

Profa. Zoraida Trinidad
Sec. de Asuntos Docentes y Pedagógicos

Prof. Ángel Francisco Cuello
Sec. de Investigación y Estadística

Profa. Primitiva Medina
Sec. de Igualdad y Equidad de Género

Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los Jubilados y
Pensionados

Prof. Welin Ramírez
Sec. de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Prof. Rafael Félix
Sec. de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología

Prof. Sixto Alfredo Gabín
Sec. de Asuntos Culturales

Prof. Ylario Del Jesús Méndez
Sec. de Asuntos Cooperativos

Profa. Adhamilka Espinal Toribio
Sec. de Asuntos Internacionales

Profa. Cruz María Santana
Sec. de Educación Física y Recreación

Prof. Miguel Ant. Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias

Profa. Rosa Teresa Espinal
Vocal

Circular Informativa No. 01

A los: **Comités Ejecutivos Municipales, Zonales, Tribunales Disciplinarios Municipales, Consejos de Comisarios y Unidades de Base Sindicales y Pedagógicas.**

Vía: Enlaces del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

Diálogo ADP- INABIMA sobre el Seguro de Supervivencia.

El Comité Ejecutivo Nacional informa que en comunicación enviada de fecha 12/12/2024, por la ADP al INABIMA solicitando una reunión y la postergación parcial de la implementación de la Resolución No.014-2023 del Consejo de Directores, la misma se realizó el martes 7 de enero, donde la comisión de la ADP planteó lo siguiente:

1. Suspensión del descuento del 4% del salario a los pensionados y jubilados para el seguro de supervivencia que se hace desde antes del 2013, limitarse al mandato de la Ley de solo el descuento del 1%. Si este valor hace deficitario el Seguro de Supervivencia, entonces gestionar el financiamiento con las instituciones del Estado que correspondan, incluyendo la Presidencia de la República. Por tanto, la importancia de la aplicación parcial de la Resolución 014-2023. Se propuso -si da tiempo a lo administrativo de INABIMA-, que este mes no sea afectado el salario pensional. -
2. El reembolso del resto del 3% descontado en diciembre 2024.
3. La misma Comisión Técnica Bipartita (ADP-INABIMA), debe estudiar de manera integral el tema del Seguro de Supervivencia, los casos de los que realmente no tienen, ni tendrán sobrevivientes con vocación de la pensión, entre otros aspectos técnicos-legales y financieros del tema. -

Gestión 2024-2027

Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente

Prof. Víctor García
Vicepresidente

Prof. Julio Canelo
Secretario General

Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y Documentación

Prof. Génesis Santos
Sec. de Educación y Formación Sindical

Prof. Nolberto Ortiz De la Rosa
Secretario de Finanzas

Prof. Miguel Félix
Sec. de Reclamos y Acción Reivindicativa

Prof. Menegildo De la Rosa
Sec. de Comunicaciones y Relaciones
Públicas

Prof. Franklin Ferreras
Secretario de Seguridad Social

Prof. Zoraida Trinidad
Sec. de Asuntos Docentes y Pedagógicos

Prof. Ángel Francisco Cuello
Sec. de Investigación y Estadística

Prof. Primitiva Medina
Sec. de Igualdad y Equidad de Género

Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los Jubilados y
Pensionados

Prof. Welin Ramírez
Sec. de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Prof. Rafael Félix
Sec. de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología

Prof. Sixto Alfredo Gabín
Sec. de Asuntos Culturales

Prof. Ylario Del Jesús Méndez
Sec. de Asuntos Cooperativos

Prof. Adhamilka Espinal Toribio
Sec. de Asuntos Internacionales

Prof. Cruz María Santana
Sec. de Educación Física y Recreación

Prof. Miguel Ant. Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias

Prof. Rosa Teresa Espinal
Vocal

- Retomar la agenda de revisión de todos los reglamentos del INABIMA, incluyendo la posibilidad de distinguir el perfil de los que están obligado por ley a afiliarse al seguro de sobrevivencia, y de los que no, para evitar descuentos indebidos.
- Hubo reacciones diversas de parte de funcionarios y técnicos del INABIMA, pero apertura al estudio, discusión y soluciones a lo planteado por la Comisión de la ADP.
- Como conclusiones de la reunión se acordó lo siguiente:
Primero: Promover una reunión extraordinaria del Consejo de Directores para que conozca y resolute sobre las propuestas planteada por la ADP, inicialmente planeada para el jueves 17 de enero 2025.

Segundo: Antes de la sesión ordinaria del Consejo de Directores, una Comisión Bipartita (ADP-INABIMA), deben generar las propuestas que debe conocer el Consejo, una propuesta integral que resuelva las injusticias, se ajuste a la Ley 451-08, la de Seguridad Social 87-01 y la Constitución de la República, en aras del bienestar docente tanto activo como jubilado.

Estaremos atentos e informaremos oportunamente todo lo que sea importante para nuestro magisterio.

Por el Comité Ejecutivo Nacional


Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente




Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los
Jubilados y Pensionados


Prof. Miguel Antonio Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias.